



# Resolución Ministerial

N° 353-2018-MC

Lima, 29 AGO. 2018

**VISTOS**, el Informe N° 900066-2018/DPI/DGPC/VMPCIC/MC de la Dirección de Patrimonio Inmaterial; y el Informe N° 900127-2018-DGIA/VMPCIC/MC de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29565, se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público; estableciéndose entre sus funciones exclusivas el convocar y conceder reconocimiento al mérito a los creadores, artistas, personas y organizaciones que aporten al desarrollo cultural del país;

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 3.17 del artículo 3 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC (en adelante ROF), el Ministerio de Cultura tiene entre sus funciones el otorgar reconocimientos al mérito a los creadores, artistas, personas y organizaciones que aporten al desarrollo cultural del país;

Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 78.14 del artículo 78 del ROF, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes es el órgano de línea que tiene entre sus funciones emitir opinión técnica y recomendación en materia de su competencia, tales como, para el otorgamiento de reconocimientos al mérito a los creadores, artistas, personas y organizaciones que aporten al desarrollo cultural del país, solicitando los informes correspondientes a los órganos de línea del Ministerio;

Que, el acápite 5.1.3 del numeral 5.1 del artículo V de la Directiva N° 002-2016-MC, "Directiva para el Otorgamiento de Reconocimientos del Ministerio de Cultura", aprobada por Resolución Ministerial N° 107-2016-MC de fecha 16 de marzo de 2016, establece que Personalidad Meritoria de la Cultura es el reconocimiento que otorga el Ministerio de Cultura a personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, inscritas o no en los registros públicos, así como a organizaciones tradicionales, que han realizado un aporte significativo al desarrollo cultural del país. Reconocimiento que se formalizará mediante Resolución Ministerial a ser publicada en el Diario Oficial "El Peruano", conforme a lo establecido por el acápite 6.1.4 de la citada directiva;

Que, mediante Informe N° 900066-2018/DPI/DGPC/VMPCIC/MC de fecha 09 de julio de 2018, la Dirección de Patrimonio Inmaterial emitió opinión técnica señalando que el señor Hugo Crespo Sánchez ha logrado posicionarse como un decidido impulsor de la culinaria andina, aportando con ello a la continuidad de una técnica culinaria de origen prehispánico, cuyo reconocimiento visibiliza parte de las prácticas, ritualidad y saberes tradicionales de las comunidades andinas del país;

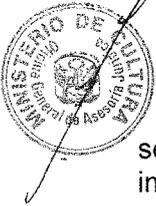




Que, mediante el Informe N° 900127-2018/DGIA/VMPCIC/MC de fecha 25 de julio de 2018, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes emitió opinión favorable para que se otorgue el reconocimiento como Personalidad Meritoria de la Cultura al señor Hugo Crespo Sánchez, en merito a su posicionamiento como impulsor de la culinaria andina;



De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2013-MC; y la Directiva N° 002-2016/MC, "Directiva para el Otorgamiento de Reconocimientos del Ministerio de Cultura", aprobada por Resolución Ministerial N° 107-2016-MC;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Otorgar la distinción de "Personalidad Meritoria de la Cultura" al señor Hugo Crespo Sánchez, en reconocimiento a su labor y posicionamiento como impulsor de la culinaria andina y la difusión de la pachamanca, aportando a la continuidad de una técnica culinaria de origen prehispánico y visibilizando parte de las prácticas, ritualidad y saberes tradicionales de las comunidades andinas del país.



**Artículo 2.-** Remitir una copia de la presente resolución a la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, para los fines pertinentes.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**



PATRICIA BALBUENA PALACIOS  
MINISTRA DE CULTURA